



**Information**  
**Participation**  
**Understanding**  
**Support**  
**Protection**  
**Family Members**

Tanto la legislación de la UE como la legislación nacional proporcionan protección especial y apoyo a todas las víctimas

**PUEDES ENCONTRAR MÁS  
INFORMACIÓN SOBRE TUS  
DERECHOS Y LOS LUGARES DONDE  
OBTENER ASISTENCIA AQUÍ:**

**MINISTERIO DE JUSTICIA:  
ASISTENCIA A VÍCTIMAS**

**MINISTERIO DE  
PRESIDENCIA: ASISTENCIA A  
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE  
GÉNERO**

**MINISTERIO DEL INTERIOR:  
ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE  
DELITOS DE ODIO**

**MINISTERIO DEL INTERIOR:  
ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE  
TERRORISMO**



Co-Funded by  
European Union



**Pro.Vi**

**PROTECTING  
VICTIMS RIGHTS**

## ¿LO SABÍAS? TODAS LAS VÍCTIMAS DE DELITOS TIENEN DERECHOS, APOYO Y PROTECCIÓN

Tienes derecho a servicios de apoyo y protección que garanticen que puedes ejercer tus derechos de forma segura y que te ayuden a superar el impacto del delito.

## ¿QUÉ DERECHOS TIENES?

Ser víctima de un delito produce angustia y miedo. Lo mismo sucede al denunciar el delito o al intervenir como testigo.

Se han establecido derechos especiales, apoyos y protección para ayudar a las víctimas durante el proceso, para garantizar su seguridad y ayudarles a superar el impacto del delito.

## EL DERECHO DE ASISTENCIA

Todas las víctimas tienen derecho a los servicios de asistencia, independientemente del tipo de delito y de si deciden denunciarlo o no.

Esto significa que tienes derecho al apoyo de los servicios de asistencia a víctimas, que proporcionan información, asesoramiento y otros apoyos como el acceso a un refugio. Dichos servicios ayudan a tomar la decisión sobre la denuncia del delito, prestan apoyo durante el proceso si se presenta la denuncia y proporcionan asistencia después de que el proceso judicial penal haya terminado.

## EL DERECHO A ENTENDER Y A RECIBIR INFORMACIÓN

La información es esencial para superar los efectos del delito.

La ley exige que se proporcione a la víctima información clara y comprensible acerca de sus derechos y de los servicios de apoyo existentes, e igualmente sobre el proceso de justicia penal y el caso concreto.

La información se le debe facilitar en su propio idioma.

Esto significa que, si lo deseas, puedes recibir información sobre todas las fases del proceso judicial penal, sobre la fecha, hora y lugar del juicio, resoluciones judiciales, salida de prisión de la persona infractora y cualquier otra información relevante sobre el caso.

## EL DERECHO A PARTICIPAR Y A QUE TE ENTIENDAN

Tu voz importa. No sólo tienes derecho a comunicar los hechos a la policía, Fiscalía o Juzgado, de forma segura y cómoda, sino también a desempeñar un papel más activo en el juicio y participar en el procedimiento judicial. Los servicios de asistencia lingüística son gratuitos. Además, tienes derecho a recurrir la decisión de sobreseimiento. Ello significa que puedes solicitar que se revise el caso y se tengan en cuenta tus alegaciones.

También puedes recibir compensación y participar en programas de justicia restaurativa, (cuando la ley lo permita) tales como la mediación víctima-infractor. La participación en estos programas es completamente voluntaria.

## DERECHO DE PROTECCIÓN Y EVALUACIÓN INDIVIDUAL

Denunciar un delito puede causar miedo. Declarar en el Juzgado puede producir aún más miedo, especialmente si crees que la persona infractora te puede amenazar, intimidar o intentar vengarse.

Por ello se han establecido procedimientos para garantizar la seguridad de la víctima durante el proceso judicial y evitar más daños, ya sean causados por la persona infractora o derivados del propio sistema.

Las medidas de protección se adoptan en función de la evaluación individual de la víctima y, por tanto, se adaptan a sus necesidades. Pueden incluir declarar a distancia, estar acompañado por profesionales de apoyo o tener acceso separado a la sala del juicio, para no encontrarse con la persona infractora en el pasillo.

## LAS PERSONAS DE LA FAMILIA DE LA VÍCTIMA TAMBIÉN TIENEN DERECHOS

Las personas de la familia también son víctimas. Esto se aplica, en particular, a los casos de muerte, en los que corresponden a las personas de la familia los derechos anteriormente mencionados.